## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## **CONSEJERÍA DE SALUD**

NOTIFICACIÓN de 15 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cambio de centro, adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 26 de agosto de 2015, adoptada en el expediente núm. (DPHU)352-2005-00000197-1 al padre del menor J.G.T., don Juan García López, por la que se acuerda:

- 1. Mantener lo acordado en la Resolución de 29 de agosto de 2012, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el menor J.G.T.
- 2. Solicitar al Juzgado de Primera Instancia correspondiente al centro de protección, autorización de internamiento no voluntario del menor en centro específico de conformidad con el art. 788 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- 3. Proceder al cambio de centro del menor, constituyéndose el acogimiento residencial del mismo en el centro Proyecto Hombre de Jerez de la Frontera (Cádiz), cesándose el acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «La Jara» de Cartaya (Huelva).
- 4. El régimen de relaciones personales del menor quedará a valoración del Equipo Técnico del mencionado centro según la evolución del tratamiento recibido por el menor, y previa comunicación a la Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 15 de septiembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»